espacio público

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE EL PUEBLO PREGUNTA

Casos de éxito

Venezuela, septiembre 2021

Informe 2021
Casos de éxito: Acceso a la información pública a través de "El Pueblo Pregunta" en Venezuela

Este informe fue realizado por Espacio Público.

Investigación y textos:
Amado Vivas, Francis Betancourt y Saúl Blanco

Edición y revisión:
Marysabel Rodríguez y Lenys Martínez.

Diseño y diagramación:
Keneth Barjas.

Corrección de estilo:
Marysabel Rodríguez.

El presente documento, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo su concepción, edición, compilación, diseños, logotipos, texto y/o gráficos, son de propiedad exclusiva de Espacio Público, encontrándose protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad intelectual e industrial.

La compra, cesión, herencia, usurpación o donación de este material no le otorga ningún derecho de propiedad intelectual sobre los mismos. **El uso referencial de este material por parte de terceros se encuentra autorizado expresamente por sus propietarios, siempre y cuando se reconozca la autoría de Espacio Público.**

Espacio Público no se responsabiliza por el uso indebido del contenido de este material y tampoco se responsabiliza de las controversias que sobre ellas pudieran suscitarse al respecto, procediendo a su retirada inmediata tan pronto tenga constancia fehaciente de las mismas.

espacio
público

ÍNDICE

04 **Introducción**

05 **Histórico de casos de éxito**

05 **Año 2007**
Centro de inmunología Clínica de San Benardino

07 **Año 2010**
Comunidad de Valencia

09 **Año 2015**
Hospital Civil de Maracay

10 **Año 2016**
Hato Viejo

11 Tacarigua

El Hatillo

12 **Año 2019**
Comunidad de Sebucán

14 **Año 2020**
Comunidad Los Chuares

16 **Año 2021**
Comunidad de la Parroquía San Juan y Paraíso

19 **Conclusiones**

INTRODUCCIÓN

El 17 de noviembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró el 28 de septiembre como Día Internacional del Acceso Universal a la Información.

Este documento tiene como objetivo resaltar los casos de éxito que generó directa o indirectamente los espacios formativos, de capacitación y acompañamiento de Espacio Público en materia del derecho al acceso a la información pública. Aquí resaltamos los casos del proyecto "El Pueblo Pregunta" (De ahora en adelante, "EPP"), el cual nació en el año 2015, pero también se destacan casos anteriores que demuestran el impacto del derecho en las comunidades.

Antes de mencionar los casos, es importante resaltar que los éxitos se deben, en su mayoría, a la capacidad de organización e impacto que tienen las comunidades para resolver sus problemas. Por lo cual, los talleres y el ejercicio del derecho fungen como mecanismos legales para justificar las exigencias de las comunidades.

En este sentido, Espacio Público resalta que es importante que todo aquel que ejerza el derecho al acceso a la información pública debe ser conSciente de la situación del país; con la inexistencia del Estado de Derecho, el debilitamiento de las instituciones democráticas, y la generalizada y sistemática violación a los derechos humanos. Por lo cual, el ejercicio del derecho por sí solo no garantiza un cambio del entorno que se desea impactar.

Un caso de éxito requiere que se utilicen herramientas de documentación, visibilización y denuncia. Es necesaria la capacidad de organización de las comunidades para utilizar mecanismos y estrategias complementarias como la protesta, la difusión en medios y redes de comunicación, la negociación, entre otras más.

Por esta razón, el derecho al acceso a la información pública y sus mecanismos no ofrecen una herramienta mágica ni promete de manera vacía que con una petición de información se resolverán los problemas. Esta herramienta es una vía necesaria para exigir derechos de manera organizada y legal.

HISTÓRICO DE CASOS DE ÉXITO

El ofrecimiento de los talleres de formación y la utilización de los mecanismos de incidencia del derecho al acceso a la información pública dentro de las comunidades comienza desde el año 2007. Estos talleres o espacios formativos generan un espacio de reflexión del impacto que tienen en las comunidades de distintas formas y que es importante observar.

AÑO 2007

Para los casos del 2007 a 2015, los casos eran de iniciativas de Espacio Público, antes de que el proyecto **El Pueblo Pregunta** existiera. Por lo cual, la información aquí presente es una recopilación del informe "Situación del Acceso a la Información Pública en Venezuela 2014-2015"[1].

1. CENTRO DE INMUNOLOGÍA CLÍNICA DE SAN BERNARDINO, DISTRITO CAPITAL

- Hechos

La contraloría social y el bienestar común. Este caso resalta la importancia de la organización que debe tener la sociedad civil para exigir sus derechos. En este caso no hubo garantías al derecho al acceso a la información pública, pero funcionó como mecanismo legal para protestar ante una situación que generaba un riesgo a los derechos humanos.

El Centro de Inmunología Clínica de San Bernardino, en la ciudad de Caracas, es una institución de salud, adscrita al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), que atiende principalmente a pacientes que tienen VIH, y de forma paralela a otros que tienen patologías como artritis, lupus, asma, alergia y hepatitis. Este centro atendía para el año 2007 aproximadamente a 2000 personas.

En este caso no hubo garantías al derecho al acceso a la información pública, pero funcionó como mecanismo legal para protestar ante una situación que generaba un riesgo a los DDHH.

La atención de personas con VIH se presenta en este centro desde el año 2000. Previamente, el centro se encontraba el Hospital Domingo Luciani en donde había tomado lugar desde 1987. En el año 2007 se dio la orden de mudar este Centro, de forma inmediata, al Hospital Domingo Luciani en la Urbanización El Llanito, al extremo este de la ciudad de Caracas.

[1] Espacio Público (2015) Situación del Acceso a la Información Pública en Venezuela 2014.

Centro de Inmunología Clínica de San Bernardino, Distrito Capital

• Acciones del derecho al acceso a la información pública

Ante esta decisión muchos usuarios manifestaron su desacuerdo toda vez que les afectaría la posibilidad de continuar recibiendo la misma atención de calidad, discreción y comodidad que hasta ese momento habían disfrutado. Las organizaciones *Acción Solidaria* y la *Fundación Reflejos de Venezuela* emprendieron acciones para evitar que se efectuara la mudanza.

Como respuesta a estas acciones, el *Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS)* y el *Seguro Social (IVSS)* publicaron en el diario *Últimas Noticias* un "Comunicado a la Opinión Pública Nacional" en el cual descalificaron como "inescrupulosas" a las organizaciones que exigían la no mudanza del Centro.

En febrero de 2008, se llevó a cabo una asamblea de usuarios del Centro en la cual 72 usuarios, acompañados por las organizaciones civiles, *Acción Solidaria, PROVEA, la RVG+, Asovida, ACIVA y Mavid*, hicieron una petición de información dirigida al MPPS y al IVSS pidiendo información respecto a la mudanza y la calidad del servicio que sería prestado en la nueva sede.

• Respuestas de las autoridades

Ante la falta de respuesta a esta petición de información, en marzo de 2009 se introdujo un recurso de abstención o carencia ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en contra del MPPS y ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo contra el IVSS. Estas acciones no tuvieron resultados positivos a nivel jurídico en base a excusas y retardos procesales.

Sin embargo, a pesar de la falta de respuesta efectiva por parte de los funcionarios públicos y los organismos judiciales, el Centro de Inmunología Clínica continuó sus operaciones y no fue mudado ni cerrado.

AÑO 2010

2. COMUNIDAD DE VALENCIA

- Hechos

Derecho que no se defiende, derecho que se pierde. Este caso demuestra el impacto que tiene el derecho para que las comunidades se organicen y generen iniciativas que ofrezcan valor público.

A principios del año 2010, en Valencia, estado Carabobo, iniciaron problemas con las aguas blancas.

EL LÍQUIDO LLEGABA SUCIO, EN OCASIONES DE COLOR NEGRO PRODUCTO DE DESECHOS O TIERRA Y OTRAS VECES COLOR BLANCO PRODUCTO DE UN EXCESO DE CLORO.

En definitiva, agua no apta para el consumo humano. Como consecuencia de esto, el agua generaba problemas en la piel, así como evaporación de los gases del cloro cuando las personas usaban el agua caliente. La Hidrológica del Centro es la institución pública responsable del agua en la zona. Esta institución está obligada a publicar estadísticas periódicas sobre la calidad del agua de acuerdo con la *Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento*, en su artículo 66.

- Acciones del derecho al acceso a la información pública

En vista de esto, un grupo de ciudadanos preocupados emprendió una petición de información al Ingeniero Manuel Fernández, presidente de la *Hidrológica del Centro*, en la cual pedían información sobre los 52 parámetros fisicoquímicos, bacteriológicos, organolépticos y radioactivos que las normas sanitarias definen debe cumplir un agua en todo momento para ser calificada potable.

Esta petición de información no fue respondida, por lo cual se decidió acudir al Viceministro del Agua, Cristóbal Francisco Ortiz quien tampoco proveyó la información solicitada. Así entonces se acudió al Ministro del Poder Popular para el Ambiente, Ingeniero Alejandro Hitcher quien igualmente se mantuvo en

silencio. Estos ciudadanos decidieron entonces acudir al *Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)*, ejerciendo una acción de amparo constitucional por la violación al derecho de obtener oportuna y adecuada respuesta a una petición de información pública.

- Acciones ciudadanas

Esta acción judicial no tuvo efectos positivos para los demandantes. Sin embargo, aunque la solicitud de información no fue respondida, esta movilización ciudadana llevó a conformar el **Movimiento por la Calidad del Agua** un grupo de la sociedad civil organizada quienes hacen una contraloría social permanente.

Este movimiento ha hecho importantes estudios para demostrar que el agua que se consume en Valencia no es potable, y logró acciones para presionar a las autoridades responsables en este sentido. Luego de varios años de promulgada la Ley, en los cuales no se había publicado la información relacionada con los valores de calidad del agua, en su momento, se comenzó la difundir estos datos gracias a esta presión ciudadana.

Hospital Civil de Maracay
Foto cortesía de El Clarín

AÑO 2015

3. HOSPITAL CIVIL DE MARACAY

- Hechos

Un problema que no se conoce, no existe. Este caso demuestra que el ejercicio del derecho al acceso a la información pública puede producir que un problema de interés público para la comunidad se visibilice, que las autoridades la conozcan y que tomen acciones para resolverlo.

El 20 de mayo de 2015 se visitó a un grupo de estudiantes en Maracay. Durante la realización del taller salió a colación la grave problemática del Hospital Civil de Maracay, en el cual no se realizaban desde hace meses los exámenes a las personas con el virus de VIH. Esto debido a que el tomacorrientes de una de las máquinas se encontraba dañado.

- Acciones del derecho al acceso a la información pública

Al final de la actividad, los/as participantes decidieron realizar una carta de solicitud de información a la directiva del Hospital referente a las razones por las cuales no se realizaban los exámenes, si existía algún presupuesto destinado a la reparación del equipo defectuoso y el número de personas afectadas por el mal funcionamiento de la máquina.

- Acciones de las autoridades

Luego de entregar la carta y hacer presión a la directiva del Hospital se arregló el defecto de la máquina y en su momento, las personas beneficiarias de este hospital podían realizar sus exámenes sin inconvenientes.

Hato Viejo, Yaracay
Foto cortesía de Crónica Uno

AÑO 2016

De este año en adelante, los programas formativos comienzan con el proyecto "El Pueblo Pregunta", el cual busca fortalecer las capacidades y herramientas de incidencia de las comunidades para mejorar su calidad de vida a través del derecho al acceso a la información pública.

4. HATO VIEJO

- Hechos

Exigir es tu derecho. Este caso demuestra la importancia de que la comunidad ejerza otros mecanismos complementarios para la exigencia de sus derechos. En particular, frente a la problemática que sufría la comunidad, el hecho de ejercer acciones de protestas incidió en el cambio de actitud de las autoridades.

Hato Viejo es un pueblito rural ubicado en Yaracuy, todos los habitantes de Hato Viejo se conocen desde generaciones. Conviven y comparten en la plaza del pueblo, donde se reúnen a ver los juegos de béisbol que se hacen en la cancha del pueblo y donde tienen sus actividades diarias.

La comunidad se encuentra alejada de muchos servicios públicos. Por lo cual, se suministraban de agua por medio de un pozo de agua profunda el cual fue inaugurado durante el gobierno de Pérez Jiménez. Al pozo nunca se le realizó mantenimiento debido al descuido de las autoridades, por lo que empeoró con el paso de los años.

Desde enero del año 2016 no recibían agua a sus casas debido al mal estado del pozo, llegando hasta el punto que los habitantes recurrían a recolectar agua de lluvia para realizar sus labores diarias, tales como lavar la ropa, los platos y bañarse.

- Acciones del derecho al acceso a la información pública

Por medio de **El Pueblo Pregunta**, se llegó a la comunidad por primera vez el 25 de enero de 2016. La comunidad realizó varias cartas a distintas autoridades de Yaracuy preguntando sobre proyectos para resolver la problemática de agua en su comunidad, presupuestos para la restauración del pozo, entre otras cosas.

- Acciones de las autoridades

Luego de la reiterada presión y protestas que ejerció la comunidad organizada de Hato Viejo, el alcalde aprobó 2 millones de bolívares para recuperar el pozo. La organización y constante lucha de esta comunidad fue la razón clave de su éxito.

5. TARIGUA

- Hechos

Negociar es fundamental para generar un cambio. Este caso demuestra que las comunidades pueden tener la capacidad de organizarse, presionar y negociar con las autoridades para resolver los problemas de su interés.

Tarigua es un barrio localizado en el estado Vargas, su problema principal es la deficiencia por parte del ente estadal en el suministro de agua al barrio, el mal estado de las tuberías y los desvíos de agua por parte de otras comunidades cercanas.

- Acciones del derecho al acceso a la información pública

El proyecto EPP llegó por primera vez a esta comunidad el 12 de agosto de 2016. Los habitantes, luego de percatarse de la gravedad del problema de agua y como este les afectaba a todos por igual, se organizaron y realizaron una carta de petición de información a *HidroVargas* sobre el estado de las tuberías de suministro de agua, solicitaron la revisión de tomas de agua no autorizadas y el cronograma de suministro de agua a la zona.

- Acciones de las autoridades

Luego de que los habitantes de Tarigua se organizaron y unieron por su causa común, el ente responsable les ofreció organizar mesas de trabajo para solucionar directamente este problema.

6. EL HATILLO

- Hechos

La información es valor público para la sociedad. Espacio Público como parte de su iniciativa de fortalecimiento y exigencia del Derecho al Acceso a la Información Pública envió en el año 2016 diversas solicitudes a distintas alcaldías de la ciudad de Caracas. En dichas solicitudes se solicitó información básica referente a: asfaltado, seguridad ciudadana y presupuesto de transporte público.

La alcaldía de El Hatillo fue una de las que recibió esta solicitud por parte de la ONG y dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud, dió respuesta detallada con información sobre presupuestos, proyectos y planes de transparencia activa llevados adelante por el ente público.

Taller de El Pueblo Pregunta en Sebucán

AÑO 2019

7. COMUNIDAD DE SEBUCÁN, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO MIRANDA

- Hechos

Aprender nuevas cosas hace la diferencia. Este caso demuestra que los mecanismos del derecho al acceso a la información pública pueden funcionar como alternativa de acción frente a una comunidad que ya esté organizada y haya ejercido mecanismos de incidencia distintos.

Entre la Universidad Central de Venezuela (UCV) y Paria Sport, C.A, se celebró un contrato para el uso, desarrollo y explotación para un centro deportivo. Este proyecto inmobiliario, denominado "Centro Deportivo Ciudad de las Artes Sebucán", se estaba construyendo en un terreno de la Escuela de Enfermería de la UCV, en Sebucán. En particular, la responsable de celebrar este contrato por parte de la UCV es la Fundación Fondo Andrés Bello.

De acuerdo a los testimonios de los vecinos de Sebucán, este proyecto incumple con las normas del Municipio Sucre y la normativa interna de la UCV. En concreto, no cumple con la Ordenanza de Zonificación del Municipio Sucre, ya que el uso del terreno es netamente educativo. Sin embargo, el uso que se le está destinando al terreno es para la explotación comercial.

En cuanto a la normativa de la Universidad Central de Venezuela, el área entregada a Paria Sport no constituye una zona Rental de la UCV. De acuerdo a las normas internas de la UCV, solo constituyen Zonas Rentales: Zona Rental Plaza Venezuela (ZNPV), Zona Rental Plaza las Tres Gracias (ZRP3G) y Zona Rental Plaza Maracay (ZRPM).

Así mismo, este proyecto inmobiliario, de acuerdo con la comunidad, va a tener un importante impacto en la comunidad. En este sentido, están preocupados de las consecuencias negativas de esta construcción a nivel ambiental, vial, acústico y educativo.

- Acciones del derecho al acceso a la información pública

En razón de ello, el "Consejo Comunal de Santa María y Parque Sebucán", en acompañamiento de Espacio Público, realizaron un taller de El Pueblo Pregunta el 15 de mayo de 2019. La actividad se concretó en una serie de peticiones a varios organismos, en las que se solicitó:

1) Copia del Presupuesto del "Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán"; 2) Copia de los planos arquitectónicos; 3) Fundamento normativo para construir la obra; 4) Informe del concurso realizado para adjudicar la contratación a la empresa privada Paria Sport, C.A.

Esta comunidad realizó solicitudes de información a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Sucre, a la empresa Paria Sport y a la Fundación Fondo Andrés Bello de la UCV.
Los vecinos de Santa María y Parque Sebucán exigieron a sus autoridades transparencia. Su rasgo distintivo es que los vecinos acompañaron la entrega de peticiones con otras actividades complementarias como:

- Entrevistas en medios de comunicación (https://cutt.ly/cyL6Xd2).
- Difusión en redes sociales (https://cutt.ly/PyZqSyJ).
- Actividades de calle (https://cutt.ly/kyZqKa7).

- Respuesta de las autoridades

Con las peticiones se logró que una concejal asistiera a una reunión con la comunidad, tomara en cuenta la preocupación de los ciudadanos y se paralizará la obra temporalmente, mientras evaluaban el impacto de la construcción.

Para la actualidad el proyecto sigue en pie, se sigue construyendo y la Alcaldía en conjunto con el Consejo Municipal están ausentes. A pesar de ello, la comunidad sigue exigiendo la paralización de la obra.

Adicionalmente, se obtuvo parcialmente una respuesta de la Fundación Fondo Andrés Bello. En la respuesta, aun cuando ofrecieron información general, exigieron que la comunidad acreditará su legitimidad como Consejo Comunal[2]. También se recibió una respuesta no satisfactoria en escrito por parte de la Alcaldía de Sucre[3].

[2] Anexo I: Respuesta vía correo electrónico de la Fundación Fondo Andrés Bello / Anexo II: Documentos anexos al correo

[3] Anexo III: Respuesta de la Alcaldía de Sucre.

AÑO 2020

8. COMUNIDAD LOS CHUARES, MUNICIPIO ARISMENDI, ESTADO NUEVA ESPARTA

- Hechos

A veces, lo simple es lo que genera un verdadero cambio. En este caso, la comunidad no ejerció el derecho al acceso a la información pública, pero el espacio de formación en línea de El Pueblo Pregunta contribuyó como impulso para que la comunidad se organizará y tomará una acción de calle para visibilizar el problema de interés público que les aqueja.

La comunidad del sector los Chuares, se ubica en el estado Nueva Esparta, municipio Arismendi, parroquia Arismendi. Su problema, que tiene más de 10 años, trata de la existencia de aguas servidas con diversas denuncias hechas a los entes respectivos.

Además, esta situación genera contaminación que afecta a las personas que tienen problemas respiratorios. Recientemente causó problemas en varias personas ubicadas en las cercanías de los botes de agua, en especial a tres casas, el cual se desborda dentro de esos hogares.

Durante los 10 años de este problema, se hicieron distintas denuncias, primero por la problemática de la bomba, porque no funcionaba o se quemaba. Con el paso del tiempo, esta situación produjo los botes de agua en la zona.

Entre las iniciativas de la comunidad está la entrega de cartas firmadas por la comunidad y llevadas a la gobernación. La respuesta de la gobernación fue colocar arreglos temporales a la bomba de agua, que no solucionó el problema. En los últimos 7 meses, antes del taller de EPP de fecha ocho de marzo de 2021, los transformadores que permiten el funcionamiento de la bomba de aguas servidas, se quemaron.

De acuerdo al personal de la Gobernación de Nueva Esparta, en compañía de funcionarios de *Corporación Eléctrica Nacional* (Corpoelec), le comentaron a la comunidad que ya estaban listos los

transformadores para instalar, pero no aparecieron.

Como consecuencia de esta problemática de interés público, una habitante de la comunidad a través de un zancudo agarró una infección en un ojo, y a esta misma persona, las aguas servidas desbordaron su casa.

- Acciones del derecho al acceso a la información pública

El ocho de marzo de 2021, Espacio Público acompañó a varias comunidades en un taller de EPP en línea por WhatsApp. En este taller estuvo presente una vecina de la comunidad de los Chuares. Esta representante estuvo interesada en realizar una petición de información, que fue redactada en conjunto con la comunidad; esta petición nunca fue entregada.

A pesar de ello, dentro de todas las conversaciones de acompañamiento que se tenía con esta representante, la comunidad tuvo la iniciativa de autoorganizarse y realizar actividades de calle complementarias.

La comunidad se organizó para colocar pancartas[4] frente a una de las vías principales por donde pasan la mayoría de los carros que transitan en el municipio. A causa de ello, el designado como **Protector de estado**[5] de Nueva Esparta pasó por la vía, vió las pancartas y se detuvo a hablar con la comunidad.

- Respuesta de las autoridades

Debido a esta iniciativa, las autoridades comenzaron a gestionar las reparaciones de las calles y cambiar los generadores de las bombas de agua. Sin embargo, es importante destacar que aún cuando ya hay espacios habilitados y recuperados, al menos durante la fecha de este documento, los espacios siguen llenos de vegetación sin cortar y las bombas no están completamente listas, de acuerdo a la representante de la comunidad[6].

[4] Anexo: Fotos de las pancartas hecha por la comunidad

[5] Es una figura paralela a la Gobernación de Nueva Esparta creada en aquellos estados en los que el partido PSUV perdió las elecciones de gobernadores del año 2017. Para ese año se crearon cuatro "Protectores de estado": Zulia (oeste), Mérida (oeste), Anzoátegui (este) y Nueva Esparta (noreste insular)

[6] Los grupos colectivos son una figura incentivada por el PSUV en las distintas entidades donde gobiernan. Algunos funcionarios mencionan que son grupos sociales con fines sociales, educativos o económicos. Otras personas los tildan de paramilitares o grupos delictivos que actúan con impunidad del Estado.

AÑO 2021

9. COMUNIDAD DE LA PARROQUÌA SAN JUAN Y PARAÍSO, MUNICIPIO LIBERTADOR, DISTRITO CAPITAL

- Hechos

Intentar hacer las cosas de distintas formas puede hacer la diferencia. Este caso resalta la importancia de seguir presionando de distintas maneras para exigir respuesta ante las problemáticas de interés público que ocurren en las comunidades.

El 16 de septiembre de 2021, comunidades de la parroquia San Juan y la Coromoto se organizaron para ejercer el derecho al acceso a la información pública. En específico, estuvieron presentes la comunidad **Fe y Alegría de Artigas y los Eucaliptos de la parroquia San Juan; y Barrio Coromoto de la parroquia El Paraíso del Distrito Capital**.

La problemática general es que las comunidades pueden pasar días sin tener acceso al agua. No obstante, el problema se presenta de manera distinta en cada comunidad. En algunos sectores, la regulación del agua pareciera que es manejada por grupos colectivos[7].

La comunidad de La Coromoto tiene problemas en la distribución de agua debido a que las tuberías se encuentran oxidadas, rotas y sin mantenimiento durante más de nueve meses. La comunidad y el concejo comunal entregaron distintas comunicaciones a Hidrocapital y nunca dieron respuesta ni fueron para solventar el inconveniente con las tuberías y el agua[8].

Un cambio interesante se presenta en esta comunidad luego de participar en un espacio formativo el cinco de agosto de 2021 en materia de acceso a la información. Hidrocapital asistió el 12 de agosto hasta

[7] A Los grupos colectivos son una figura incentivada por el PSUV en las distintas entidades donde gobiernan. Algunos funcionarios mencionan que son grupos sociales con fines sociales, educativos o económicos. Otras personas los tildan de paramilitares o grupos delictivos que actúan con impunidad del Estado

[8] Anexo San Juan y El Paraíso.

la comunidad La Coromoto para indicar que iban a resolver el problema.

Por otro lado, el 10 de septiembre hubo una rotura de un tubo de cuatro pulgadas en la Av. Morán a la altura del sector la Cañonera. Esto ocasionó la suspensión del servicio de agua en los sectores del barrio El Carmen, Sector Moscú y Sector Fe y Alegría.

Esto generó que varios consejos comunales se hayan organizado con intenciones de solventar el problema y, en conjunto con Sol Farías, la jefa Político Territorial de la parroquia, solicitaron una cuota de $2 por familia en las cuatro comunidades para atender esta emergencia. Según sus comunicados, el objetivo fue comprar algunos materiales para resolver esta falla, debido a que Hidrocapital no contaba con los recursos.

Las organizaciones vecinales rechazaron esta acción y evitaron que se concretara este pago. Los mensajes generaron que una cantidad de personas de las comunidades evitarán pagar por temor a que fuera una estafa y, en especial, porque era responsabilidad de Hidrocapital. Incluso, la comunidad comentó a la jefa política del eje parroquial que la elevada cantidad de materiales exigidos no tenía sentido para la reparación de la tubería[9].

Hidrocapital comenzó a entregar los materiales para reemplazar las tuberías en la Av. Morán, pero hasta la fecha de publicación de este informe, no se han hecho los trabajos de mantenimiento. Esta suspensión del servicio de agua continúa, lo que afecta a más de 1.200 familias.

- El Pueblo Pregunta

Estas comunidades son parte de una iniciativa de Espacio Público para recibir formación continua con el objetivo de que puedan tener las herramientas necesarias para incidir positivamente en los asuntos de interés público de la comunidad.

Por lo cual, el cinco de agosto de 2021, Espacio Público ofreció su espacio formativo de EPP a varias comunidades del municipio Libertador. En este encuentro, se resaltó la importancia de utilizar mecanismos complementarios al momento de ejercer el derecho al acceso a la información.

En ese sentido, se establecieron compromisos para la entrega de una petición a Hidrocapital y así exigir respuesta ante la escasez de agua que viven las distintas comunidades.

- Acciones de la comunidad

Estas comunidades intentaron entregar dos peticiones de información a Hidrocapital, con el fin de que dieran respuesta frente al problema de la distribución del agua. En los primeros intentos, la estatal, puso trabas administrativas para impedir el ejercicio del derecho al acceso a la información pública.

El primer intento fue del tres de septiembre, la comunidad se organizó frente a la sede de Hidrocapital, que se encuentra en la Avenida Casanova. Los funcionarios rechazaron la petición y argumentaron que no debía estar dirigida al presidente de Hidrocapital, Randy Rodriguez, sino al ingeniero Rómulo Colorado, Gerente del Acueducto Metropolitano.

[9] Materiales a utilizar para la reparación de la tubería de la avenida Morán: 6 tubos de 4 pulgadas galvanizado; 2 llaves de paso de 4 pulgadas; 1 llave de paso de 2 pulgadas; 1 reducción de 4 a 2 pulgadas galvanizado; 1 reducción de 4 a 3 pulgadas galvanizado; 4 codos de 4 pulgadas; 1 pote de permatex (teflón líquido); 2 metro de arena lavada; 1 metro de piedra; 20 sacos de cemento y 1 paquete de electrodos 5 kilo.

Por otro lado, en la sede de presidencia de Hidrocapital, estas mismas comunidades intentaron entregar dicha petición el día ocho de septiembre de 2021, pero el no recibimiento del documento fue parte de la actitud de los funcionarios. El argumento estaba centrado en que la solicitud debía estar firmada por una sola persona que representara a todas las comunidades y no por varios habitantes.

A pesar de esta política arbitraria, que no solo violenta el derecho al acceso a la información, sino que ignora por completo la Ley de Aguas, las comunidades se siguieron organizando. El 16 de septiembre acudieron de nuevo a la Av. Casanova para entregar la petición de información.

- Acciones de las autoridades

El 16 de septiembre, la comunidad no solo pudo entregar la solicitud de información, sino que también entablaron un espacio de negociación con Hidrocapital. Fueron recibidos por el Departamento de Fortalecimiento por el encargado de la distribución de agua de El Hatillo, quien atendió a las personas.

Al cierre de la reunión se llegó a la conclusión de que:

1) Lacomunidad debía formar su mesa técnica de agua (Barrio Adentro) a solicitud expresa de la comunidad;

2) Que una vez constituida la mesa, el promotor de la zona se debía reunir para considerar los datos necesarios de las mejoras; y

3) Que los sub-gerentes encargados de estas zonas estaban al tanto de los hechos, y se iban a encargar de la supervisión en conjunto con las mesas técnicas de comunidad con el fin de precisar con el promotor la inspección del sistema.

CONCLUSIÓN

Los espacios de formación y el ejercicio del derecho al acceso a la información pública han tenido sus logros, a pesar del quiebre del Estado de Derecho, la institucionalidad democrática y las violaciones a los derechos humanos. Estos logros se traducen en cambios positivos por y para las comunidades.

En primer lugar, los casos de éxito demuestran el fortalecimiento y el fomento del rol de contraloría de los ciudadanos, así como el acercamiento entre los ciudadanos y el Estado a través de los distintos entes y organismos. Incluso, el ejercicio posibilita que se puedan ejercer de manera informada los derechos humanos.

Estos casos, además, demuestran el compromiso de las comunidades de generar un cambio en su entorno público. Frente a esta situación del país, el ejercicio del derecho al acceso a la información no es suficiente, y las comunidades siendo conscientes de esta realidad, enfrentan las problemáticas buscando mecanismos complementarios que ayuden a generar un mayor impacto.

Por lo cual, este documento tuvo como objetivo no solo demostrar el impacto que ha tenido Espacio Público en las comunidades, sino que también tiene el fin de incentivar a que se utilice este mecanismo de incidencia ciudadana para mejorar nuestra calidad de vida y como ejemplo de que con compromiso, organización, aprendizaje constante y estrategía, se pueden lograr cambios positivos.

A pesar de estos logros ciudadanos, es fundamental que se recupere el tejido social y que se tenga como objetivo la recuperación de la institucionalidad democrática, con propuestas sólidas, sostenibles en el tiempo y que aborden de manera estructural los problemas presentes en el país.